

247

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

(Nº 28)

Art.1º-Designase con el nombre de "Abanderado Grandoli" a la calle actualmente conocida por Camino de la Costa, y que corre desde su intersección con la calle Berutti hasta la de Lamadrid.-

Art.2º-El Departamento Ejecutivo hará confeccionar y colocará en la cabecera de dicha calle una placa de bronce con la siguiente inscripción: "Al Sub Teniente abanderado Dn. Mariano Grandoli-Héroe de Curupayti-Homenaje de su ciudad natal-Ordenanza Nº 28 de 1941".-

Art.3º-Derógase el Decreto Nº 199, de 1924.-

Art.4º-El gasto que importe el cumplimiento de la presente se imputará al Anexo H, Inciso V, Item 20 del Presupuesto vigente.-

Art.5º-Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, Mayo 9 de 1941.-

C. A. Aletta de Sylvas

C. A. ALETTA DE SYLVAS
SECRETARIO



Francisco J. Navarro

FRANCISCO J. NAVARRO
PRESIDENTE

Rosario, 10 de Mayo de 1941

Recibido en la fecha y puesto a despacho. Conste.

Exp. 35237-P-1940. H.C.D.
49209-C-1940. D.E.



//sario, mayo 12 de 1941.-

Cumplase, comuníquese, publíquese y dése al R.M.

[Signature]

[Signature]

Resario, 19 de Mayo de 1941

Cumplido en la fecha segun nota No. 1116/18/9.6.

[Signature]